

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D.C., ocho (08) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

REF. ADJUDICACIÓN DE APOYO

RAD. 2018-00842

Correr traslado del informe de valoración de apoyos provenientes de la Personería de Bogotá D.C., por el término de diez (10) días a los interesados y al Ministerio Público (Ley 1996/2019 Art. 586 Num. 6º).

Tener en cuenta que el 16 de mayo de 2023 se notificó por medio de mensaje de datos el señor LUIS ENRIQUE AGUIRRE RICO como primo por la línea materna de la señora MARIA ELENA REAL DE CORREDOR.

Procedan las apoderadas de la parte actora a dar cumplimiento con la notificación a los demás parientes de la señora MARIA ELENA REAL DE CORREDOR manifestados en los archivos 10 y 11 del expediente digital, so pena de dar por terminado el proceso por desistimiento tácito conforme lo expone el artículo 317 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. Enith Méndez Pimentel', with a large, stylized flourish at the end.

MARIA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL

JUEZ